

DECRETO EXENTO N°

3348

Cauquenes.

de

27 JUL. 2022

de

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :**

1.- Las disposiciones del DFL (H) N° 262 de 1977 que aprueba Reglamento de viáticos para el Sector Público:

2.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883 de 1989 que aprueba Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales:

3.- El Decreto Exento N°5225 de fecha 29/12/2021 que delega en el titular de la Dirección de Salud, la atribución de firma por Orden de Stra Alcaldesa.

4.- Las disposiciones contenidas en la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República:

5.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- ORDENASE Simple Cometido o Comisión de Servicio (Tarjar lo que no corresponda)

al Funcionario Municipal Sr.: **VICTOR FUENTES MORAGA** 10.694.397-4  
a la localidad de SANTIAGO el día (o los días) 29 de JUNIO de 2022 con motivo de RETIRAR LAVAFONDOS EN EMPRESA OPPICI, EQUIPO DE ELECTRO A EMPRESA MEDCOM.

2.- **VICTOR FUENTES MORAGA**  
la cantidad de 1 días s/p., y 0 días c/p., por la suma de \$ 20.962 (VEINTE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS)

3.- IMPUTESE el gasto que origina el Subtítulo 21 item del Presupuesto Municipal Vigente del Servicio Traspasado Salud

AL ORDEN DE LA ALCALDESA  
Según Decreto Exento N° 5225 del 29-12-2021

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDESA

Alejandra Landereros Carrido

**DISTRIBUCION:**

Oficina de Partes  
Archivo Salud